

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Documento de Trabajo (Febrero 2003)
Redacción: Parque Nacional del Teide
Equipo de trabajo:

Manuel Durbán Villalonga
Roberto González García
Manuel Marrero Gómez
José Reñasco Gómez
Julia Reverón Gómez

ÍNDICE

<u>Introducción</u>	5
<u>Aspectos generales</u>	5
<u>Objetivos del Parque Nacional del Teide</u>	9
<u>Inscripción de un bien como Patrimonio de la Humanidad</u>	10
<u>Inventario de recursos</u>	13
<u>Geología y geomorfología</u>	13
<u>Clima</u>	15
<u>Flora</u>	16
<u>Fauna</u>	17
<u>Fauna</u>	17
<u>El paisaje: Biotopos, hábitats y ecosistemas</u>	19
<u>Arqueología</u>	21
<u>Historia Natural</u>	23
<u>Usos y aprovechamientos</u>	24
<u>Criterios según los cuales se propone la inscripción</u>	26
<u>Criterios para la declaración como Patrimonio Natural</u>	26
<u>Condiciones de integridad para la declaración como Patrimonio Natural</u>	29
<u>Relaciones mantenidas y apoyos conseguidos</u>	32
<u>Relaciones y apoyos a la propuesta</u>	32
<u>Cronograma</u>	34

INTRODUCCIÓN

Aspectos generales

El Parque Nacional del Teide situado en la parte central de la isla de Tenerife, es representativo de sistemas ligados a procesos volcánicos y vegetación asociada de la Región Macaronésica. Tiene particularidades propias, que lo hacen único, conferidas tanto por su situación geográfica, su ubicación en una isla y su posición central dentro de ésta, como por sus propios recursos naturales y culturales.

Creado en enero de 1954 cuenta con casi cincuenta años de existencia. Se reclasificó mediante Ley 5/1981, de 25 de marzo, fijándose su superficie en 13.571 ha, que formaba parte de los términos municipales de Guía de Isora, Icod de Los Vinos, La Orotava y Santiago del Teide. Dieciocho años más tarde, el 2 de julio de 1999 el Consejo de Ministros acordó la ampliación de los límites anteriormente señalados en 5.419 ha, ocupando a partir de entonces el quinto lugar en cuanto a extensión superficial de los trece existentes en la Red de Parques Nacionales.

El Consejo de Europa le concedió en junio de 1989 el Diploma Europeo con categoría A, que ha renovado sucesivamente en 1994 y 1999, respectivamente. Este galardón sólo se concede a algunos territorios que, teniendo un valor internacional desde el punto de vista de la conservación del medio ambiente, gozan además de un régimen de protección suficiente y están razonablemente bien gestionados.

El territorio propuesto para incluirlo en la Lista del Patrimonio Mundial abarca una superficie de 18.990 ha, con los límites y linderos definidos en la Resolución de 14 de octubre de 1999, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo por el que se amplían los límites del Parque Nacional del Teide por incorporación de terrenos colindantes al mismo. En el interior de este espacio no existen asentamientos humanos.

Estos terrenos que conforman el Parque Nacional son de titularidad municipal, estatal y privada, distribuidos con la superficie y los porcentajes que se muestran en la tabla siguiente:

PROPIEDAD	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
Municipal	17.619	92.78
Estatal	1.367	7.20
Privada	4	0.02
TOTAL	18.990	100.00

La propiedad privada pertenece a la Sociedad Teleférico del Pico de Teide, S.A., y engloba tanto la estación de partida, intermedia y final como la superficie destinada a servidumbre.

Por su parte, los términos municipales titulares de los terrenos que conforman el Parque Nacional son, por orden de aportación de superficie, los que se señalan a continuación:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
La Orotava	13.672	77.60
Guía de Isora	1.561	8.85
Icod de los Vinos	1.266	7.18
Granadilla de Abona	378	2.15
La Guancha	234	1.34
San Juan de la Rambla	223	1.26
Santiago del Teide	143	0.81
Los Realejos	62	0.35
Vilaflor	59	0.34
Garachico	20	0.11
Adeje	1	0.01
TOTAL	17.619	100.00

La superficie de los terrenos de propiedad estatal, inscritos a favor del Organismo Autónomo Parque Nacionales, incluidos dentro de los límites del Parque Nacional del Teide asciende a 1.296,5 ha; 1.295 ha forman parte de los Montes del Estado, que recoge la siguiente tabla, y 1,5 ha tienen su origen en las superficies desafectadas al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), e inscritas a favor del Organismo Autónomo Parques Nacionales en los años 1991, 1997 y 2002.

DENOMINACIÓN PROPIEDAD	UBICACIÓN MUNICIPAL	SUPERFICIE DEL MONTE (ha)	SUPERFICIE PARQUE NACIONAL (ha)
Cumbres de Fasnía	Fasnía	1.565,00	946
Cumbres del Realejo Bajo	Los Realejos	501,87	17
Iserse y Graneritos	Guía de Isora Adeje	1.609,00	132 200
TOTAL SUPERFICIAL		3.675,87	1.295

El resto de terrenos de titularidad estatal, 70,5 ha, son propiedad de TURESPAÑA (Ministerio de Economía y Hacienda), ubicándose dentro de los mismos el Parador de Las Cañadas del Teide.

La Zona Periférica de Protección del Parque Nacional del Teide, creada a fin de garantizar una completa protección de los recursos naturales que han justificado su creación y para evitar los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior, tiene una superficie de 7.515 ha. Esta superficie forma parte de 14 términos municipales: Arico, Guía de Isora, La Orotava, Vilaflor, Icod de los Vinos, Los Realejos, Granadilla de Abona, Güímar, Adeje, Santiago del Teide, La Guancha, San Juan de La Rambla, Garachico y Fasnia. En su Zona Periférica de Protección se ubica la entidad de población de El Portillo conformada por 36 parcelas edificadas que se corresponden con bares, restaurantes y viviendas de segunda residencia. Asimismo, en las cercanías de El Portillo se encuentra Izaña constituida por instalaciones militares, meteorológicas y un observatorio astrofísico.

Además de su Zona Periférica de Protección, este espacio natural protegido está rodeado del Parque Natural de Corona Forestal, que con 46.612,9 ha de extensión, es el mayor espacio natural protegido de toda la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto al marco normativo, la legislación básica que afecta al Parque Nacional del Teide es la siguiente :

- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.
- Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

La normativa que le compete directamente es:

- Decreto de 22 de enero de 1954 por el que se crea el Parque Nacional del Teide.
- Ley 5/1981, de 25 de marzo, de reclasificación del Parque Nacional del Teide.
- Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.

La zonificación establecida en el apartado 4 del Plan Rector de Uso y Gestión organiza el territorio del Parque Nacional en cuatro zonas distintas:

- Zonas de reserva:

Están constituidas por aquellas áreas que requieren el mayor grado posible de protección. Contienen valores naturales y culturales de primera magnitud, siendo de gran interés científico. Únicamente se permite el acceso con fines científicos o de gestión.

- Zonas de uso restringido:

Están constituidas por áreas que presentan un elevado grado de naturalidad y que pueden soportar un uso público moderado. El acceso público peatonal por los senderos y vías abiertas al público es libre. La circulación de vehículos y artefactos mecánicos está prohibida, salvo por motivos de investigación y gestión debidamente autorizados por la Administración del Parque y restringidos exclusivamente a las pistas y caminos existentes.

- Zonas de uso moderado:

Constituidas por áreas dominadas por un ambiente natural con capacidad para acoger un uso público más intenso que en el caso anterior, compatibilizando la conservación de los recursos, el recreo al aire libre y las actividades educativas. El acceso peatonal a todo el área es libre. El de vehículos automóviles y artefactos mecánicos por las carreteras, vías y senderos autorizados podrá ser regulado por la Administración del Parque.

- Zonas de uso especial:

Áreas de reducida extensión donde se ubican construcciones e instalaciones mayores necesarias para la gestión, administración y uso público del Parque.

Las superficies y porcentajes de cada una de estas zonas, se recoge en la tabla siguiente:

ZONAS	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
Zona de Reserva	1.265	6,7
Zona de Uso Restringido	12.964	68,3
Zona de Uso Moderado	4.703	24,7
Zona de Uso Especial	58	0,3
TOTAL	18.990	100,0

El 75% del Parque Nacional se engloba dentro de Zonas de reserva y de uso restringido; un porcentaje inferior, el 24,7% son Zonas de uso moderado, y una parte ínfima, el 0,3%, está destinada a acoger las instalaciones e infraestructuras existentes.

A partir de la aparición en el plano normativo de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, la gestión del Parque Nacional del Teide se realiza por la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente) y por la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Comisión Mixta de Gestión de los

Parques Nacionales en Canarias. Como órgano de participación, apoyo y consenso se cuenta con el Patronato en el que están representados tanto las Administraciones Públicas como los agentes sociales implicados.

Objetivos del Parque Nacional del Teide

Los objetivos generales del Parque Nacional del Teide establecidos en el Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión, son los siguientes:

I. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura funcional, así como los servicios ambientales de los ecosistemas de que se compone el Parque.

II. Proteger la integridad de sus recursos arqueológicos y de sus valores culturales significativos.

III. Proporcionar estabilidad y diversidad ecológicas perpetuando en un estado tan natural como sea posible sus comunidades bióticas y sus recursos genéticos, prestando especial atención a aquellos que se encuentren amenazados.

IV. Facilitar la investigación científica y el estudio de los recursos del Parque, así como la vigilancia y la prevención de las erupciones volcánicas.

V. Facilitar el disfrute público basado en los valores del Parque y de forma compatible con su conservación

VI. Promover la educación ambiental y el conocimiento público de los valores ecológicos y culturales del Parque y su significado.

VII. Promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades del entorno, especialmente mediante el fomento de programas y actividades de desarrollo sostenible.

VIII. Extinguir lo antes posible y evitar en el futuro los usos y derechos reales existentes en su interior e incompatibles con los objetivos anteriores.

IX. Promover la coordinación de las actuaciones que realizándose en el exterior puedan tener incidencia en el Parque y viceversa, con el propósito de lograr la mayor sinergia posible de todas las actividades en beneficio del Parque y de la Isla.

X. Aportar a la Red de Parques Nacionales una muestra de interés general para España y altamente representativa de los procesos volcánicos y ecosistemas asociados de alta montaña de la región macaronésica.

XI. Aportar al patrimonio europeo y mundial un ejemplo de excepcional valor de la naturaleza macaronésica española, promover y mantener su reconocimiento exterior y participar en los programas internacionales de conservación de la naturaleza.

La gestión del Parque se orienta hacia la consecución de estos objetivos, establecidos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres modificada por la Ley 41/1997; la Ley 5/81 de reclasificación del Parque Nacional del Teide; el concepto internacional de Parque Nacional definido por la UICN en Buenos Aires (1994) y la política de la Red de Parques Nacionales establecida en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

Inscripción de un bien como Patrimonio de la Humanidad. Criterios de selección como Patrimonio Natural.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) promueve a nivel mundial la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural. En 1972, este Organismo adopta la Convención para la Protección Mundial, Cultural y Natural. Al firmar la Convención, los países reconocen que los bienes situados en su territorio e inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, constituyen un patrimonio universal cuya protección incumbe a la colectividad internacional entera participar, perteneciendo desde ese momento a todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio en que estén ubicados. La Lista del Patrimonio Mundial destaca la riqueza y la diversidad del patrimonio cultural y natural de nuestro planeta, conteniendo los bienes con valor universal excepcional.

El beneficio que conlleva ser declarado Patrimonio de la Humanidad está en el reconocimiento internacional del sitio, perteneciendo desde ese momento al cuadro de honor de los más importantes lugares del mundo. Asimismo, proporciona prestigio al lugar declarado y, lo más importante, el compromiso de proteger lo irremplazable, con la consiguiente seguridad de que los bienes que figuran en la Lista han sido confiados para ser transmitidos a las generaciones futuras como su legítima herencia. Además, formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial no supone la asignación de ningún tipo de partida presupuestaria obligatoria de la UNESCO o del Estado en cuyo territorio se ubica.

La solicitud de inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial la realiza el Estado donde se encuentra ubicado el bien propuesto y va acompañada de un plan con detalle de cómo se administra y se protege. La UNESCO no hace ninguna recomendación para su inclusión en la Lista.

El Comité del Patrimonio Mundial se reúne una vez al año y examina las candidaturas en base a evaluaciones técnicas. Estas evaluaciones son suministradas, según el caso que proceda, por dos organizaciones no gubernamentales: el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que prestan asesoramiento sobre los méritos del bien natural o cultural propuesto y comprueban la adecuación a los criterios propuestos por la Convención. Seleccionado el sitio, su nombre y su localización se incluyen en la Lista del Patrimonio Mundial.

Más de una treintena de sitios españoles están incluidos dentro de la Lista del Patrimonio Mundial, la mayoría de ellos bienes culturales, excepto los parques nacionales de Garajonay, Doñana y Ordesa y Monte Perdido, declarados Patrimonio de la Humanidad en 1986, 1994 y 1997, respectivamente.

Los sitios seleccionados para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial tienen que cumplir con alguno de los criterios de selección definidos en las *Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial* (marzo de 1999). Así, de conformidad con el artículo 2 de la Convención, se consideran “patrimonio natural”:

- *Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.*
- *Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.*
- *Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.*

Se considerará que un bien del patrimonio natural, tal como se define en el párrafo anterior, cuya inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial se proponga, tendrá un valor universal excepcional, a los efectos de la Convención, cuando el Comité considere que este bien cumple al menos uno de los criterios mencionados a continuación y las condiciones de integridad enumeradas más adelante. Por consiguiente los bienes propuestos habrán de:

- a) *i) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos de mucha significación, o*
- ii) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos; o*
- iii) representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales; o*
- iv) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.*

A parte de lo especificado anteriormente, los sitios propuestos deben cumplir las siguientes condiciones de integridad:

- b) *i) Los sitios descritos en el párrafo 44 a) i) deberán incluir la totalidad o la mayoría de los elementos conexos e interdependientes en sus relaciones naturales; así, una zona de la “era glacial” abarcará el nevero, el glaciar y las formas típicas de erosión glaciar ,*

de depósitos y de colonización vegetal (por ejemplo estriaciones, morrenas, primeras etapas de la sucesión de las plantas, etc.); en el caso de los sitios volcánicos, la serie magmática habrá de ser completa y todas las variedades de rocas eruptivas y de tipos de erupción o su mayoría deberán estar representadas.

ii) Los sitios descritos en el párrafo 44 a) ii) habrán de ser bastante extensos y contener los elementos necesarios para ilustrar los principales aspectos de esos procesos esenciales para la conservación a largo plazo de los ecosistemas y de la diversidad biológica que contengan; así, una zona de “bosques tropicales húmedos” comprenderá cierto grado de variación de altitud con respecto al nivel del mar, alteraciones de la topografía y de los tipos de suelos, sistemas fluviales y parcelas de regeneración natural; asimismo, un arrecife de coral comprenderá por ejemplo herbarios marinos, manglares y otros ecosistemas contiguos reguladores de los depósitos de nutrientes y sedimentos en el arrecife.

iii) Los sitios descritos en el párrafo 44 a) iii) deberán tener un valor estético excepcional e incluir zonas cuya conservación sea esencial para la salvaguardia de la belleza del sitio. Así, un sitio al que una catarata confiera valores estéticos incluirá también la cuenca que la alimenta y los hábitat situados río abajo cuya conservación esté vinculada a la salvaguardia de las características del sitio.

iv) Los sitios descritos en el párrafo 44 a) iv) comprenderán hábitats que permitan preservar la mayor diversidad posible animales y vegetales característicos de las provincias y los ecosistemas biogeográficos que abarquen; así, una sabana tropical incluirá un conjunto único de herbívoros y vegetales que hayan tenido una evolución común; un ecosistema insular incluirá hábitats que permitan preservar su diversidad biológica endémica; donde se encuentre una variedad muy grande de especies amenazadas, los sitios habrán de abarcar una zona suficientemente vasta para comprender los hábitats más cruciales para la supervivencia de las poblaciones viables de esas especies. En el caso de las especies migratorias, los lugares de reproducción y nidificación estacional y las vías migratorias, cualquiera sea su localización, deberán ser objeto de una protección adecuada; las Convenciones internacionales, como la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como refugio de aves acuáticas (Convención de Ramsar), destinada a proteger los hábitats de las especies migratorias de aves acuáticas, y otros convenios bilaterales y multilaterales, garantizarán esa protección.

v) Todos los sitios descritos en el párrafo 44 a) deberán ser objeto de planes de gestión. Cuando un sitio no disponga de un plan de gestión en el momento en que se proponga al Comité del Patrimonio Mundial su inscripción en la Lista, el Estado Parte interesado deberá indicar cuándo estará disponible el plan y cómo se propone movilizar los recursos necesarios para su elaboración y aplicación. Asimismo, el Estado Parte habrá de proporcionar otros documentos (por ejemplo, planes de acción) que puedan orientar la gestión del sitio hasta que se termine de elaborar el plan de gestión. ****

vi) Los sitios descritos en el párrafo 44 a) habrán de disfrutar de una protección legislativa, reglamentaria, institucional o tradicional adecuada a largo plazo. Los límites del sitio tendrán en cuenta las necesidades de los hábitats, de las especies y de los procesos o fenómenos que justifiquen las propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Estos límites

incluirán suficientes zonas adyacentes a la zona de valor universal excepcional para que los valores del sitio estén protegidos de los efectos directos de las intrusiones de la población y de las repercusiones del uso de los recursos fuera de la zona propuesta. Los límites del sitio propuesto podrán coincidir con una zona protegida existente o proyectada, como un parque nacional o una reserva de biosfera, o formar parte de ella. Si bien un área protegida existente o proyectada puede incluir varias unidades de gestión, es posible que sólo algunas de esas zonas correspondan a los criterios descritos en el párrafo 44 a); otras zonas, aunque no cumplan dichos criterios, pueden ser esenciales para la gestión a fin de garantizar la integridad del sitio propuesto; en el marco de una reserva de biosfera, por ejemplo, puede ocurrir que sólo la zona central cumpla los criterios y las condiciones de integridad, mientras que las otras zonas, esto es, la zona tampón y la zona de transición, serán importantes para la conservación de toda la reserva de biosfera.

vii) Los sitios descritos en el párrafo 44 a) deberán ser los más importantes para la conservación de la diversidad biológica. Según el nuevo Convenio sobre la Diversidad Biológica, ésta se define como la variabilidad de organismos que viven en los ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte, y comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. Sólo los sitios que presentan la mayor diversidad desde el punto de vista biológico pueden satisfacer el criterio iv) del párrafo 44 a).

En principio, se podrá inscribir un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial siempre y cuando cumpla uno de los cuatro criterios y las condiciones de integridad correspondientes. Sin embargo, la mayoría de los sitios incluidos en la Lista satisfacen al menos dos criterios. Los expedientes de propuesta de inscripción, las evaluaciones de la UICN así como las recomendaciones finales del Comité sobre cada sitio inscrito en la Lista pueden ser consultados por los Estados Miembros que deseen utilizar esa información para determinar y elaborar propuestas de inscripción de sitios que se encuentren en su territorio.

Al contener el Parque Nacional del Teide valores esenciales, suficientemente destacados para que se incluya en la Lista de los excepcionales lugares que forman el Patrimonio de la Humanidad, y al estar justificada sobradamente la inscripción conforme a los criterios y condiciones de integridad establecidos en las *Directrices Prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial*, la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales en Canarias ha iniciado hace unos meses el procedimiento para su incorporación como bien del patrimonio natural.

INVENTARIO DE RECURSOS

Geología y geomorfología

La isla de Tenerife está coronada por la majestuosa figura del volcán Teide, que es posible divisar desde todo el Archipiélago. Este sector cacuminal, coincidente con el territorio que abarca el Parque Nacional del Teide, está configurado por elementos geográficos de rasgos morfológicos y geológicos muy definidos.

Indudablemente, el elemento geográfico dominante es el estratovolcán Teide-Pico Viejo, que con sus abruptas laderas logra en apenas trece kilómetros desde la línea de costa, alcanzar los 3.718 metros de altitud, lo que lo convierte en la cima más alta de todo el estado español y de todos los archipiélagos atlánticos. Teide-Pico Viejo es el único estratovolcán del Archipiélago Canario que se ha formado en el Pleistoceno, permaneciendo activo en la actualidad. Este hecho se constata sobre todo en la alta actividad de fumarolas existente en las zonas próximas al cráter.

El estratovolcán se sitúa en el centro de una gran depresión -el Circo de Las Cañadas-, de unos 17 km de diámetro en su eje mayor, y sobre la cual se asienta elevándose 1,7 km desde la base situada a 2.000 m.s.m. Este circo limita al norte, este y sur con una pared de abruptos escarpes de hasta 650 metros de desnivel que muestran, a través de sus diferentes estratos, la historia geológica de la zona, al mismo tiempo que delimitan claramente una vasta caldera a lo largo de 25 kilómetros.

Entre la base del estratovolcán y el pie de la pared existe un extenso campo de lavas y piroclastos recientes, procedentes no sólo del Teide-Pico Viejo, sino también de otros centros de emisión existentes en la zona. Este conjunto se completa con las llanuras endorréicas de materiales volcanosedimentarios existentes a lo largo de la base de la pared. Estos enclaves, por su importancia a la hora de facilitar rutas de paso dentro de un auténtico mar de lavas, recibieron en el pasado el nombre de cañadas, el cual perdura hoy en día. De esta forma, toda la zona de cumbres de la isla se conoce genéricamente como Las Cañadas del Teide.

Todo este magno conjunto geológico deriva de una gran estructura volcánica, denominada Edificio Cañadas, que conformaba primigeniamente el sector central de Tenerife. Dicho edificio, de enorme complejidad estructural, se desarrolló en altura durante milenios debido al apilamiento de gran cantidad de coladas de lava y capas de piroclastos, los cuales fueron originados en múltiples erupciones sucedidas durante 3,5 millones de años. Los materiales emitidos en estas erupciones responden a una composición muy variada: basaltos, basanitas, traquibasaltos, fonolitas, traquitas, etc.

Hay dos hechos geológicos básicos referidos al Edificio Cañadas y la depresión que lo culmina. Por una parte, la formación de la citada depresión y la consiguiente desaparición de la porción más elevada del Edificio, cuya estructura interna queda expuesta en la pared del Circo. De otra, la existencia del complejo volcánico Teide-Pico Viejo, un estratovolcán que se desarrolló dentro de la caldera, rellenándola parcialmente en fechas posteriores a la formación de la citada depresión.

La destrucción parcial del Edificio Cañadas responde a un hecho cataclísmico ocurrido hace 170.000 años que deriva de un súbito proceso de deslizamiento gravitacional de una gran parte del antiguo edificio volcánico hacia el norte de la isla. En dicho suceso desaparecieron de forma casi instantánea más de 150 km² de la zona de cumbres de la isla.

Esta teoría del deslizamiento gravitacional, esgrimida por primera vez para explicar la formación de Las Cañadas del Teide a principios de la década de los sesenta -en contra de una opinión científica generalizada-, se corrobora al descubrirse en 1995, en los fondos marinos del norte de Tenerife, grandes depósitos de materiales submarinos provenientes del primigenio Edificio Cañadas. Este proceso geológico se constata igualmente en otros

sectores de la isla, y así valles como los de La Orotava y Güímar responden a un origen análogo. De esta forma, el modelo de formación de la depresión de Las Cañadas deja de ser un simple elemento morfológico o accidente, para convertirse en un hecho causal de primer orden en el proceso volcánico y en la configuración del relieve no sólo de las Islas Canarias sino de otros enclaves oceánicos de origen volcánico.

Finalmente, también el Parque Nacional del Teide alberga muestras espectaculares de vulcanismo reciente. Entre ellas destacan el foco eruptivo y coladas derivadas de la erupción de Chahorra o Narices del Teide ocurrida en 1798 y cuyas lavas actualmente cubren una superficie de unos 4,5 km² dentro del Parque. Otros focos eruptivos recientes pero de menor magnitud son Fasnía y Siete Fuentes, sucedidas en entre 1705 y 1706.

Singularidad

Con todo lo dicho, el Parque Nacional del Teide resulta un enclave paradigmático en el campo de la geología y la vulcanología, tanto por su génesis e historia como por la gran variedad de materiales volcánicos, así como de estructuras simples o complejas y elementos que se presentan en un espacio abigarrado y claramente delimitado.

Clima

Confluyen respecto a la situación geográfica de las Islas Canarias, una serie de factores que propician la famosa "bondad climática" de estas islas. Por una parte, se encuentran en el tránsito al trópico, con lo que reciben influencias propias del mundo templado y del tropical, ubicándose en una zona de altas presiones que les proporciona estabilidad atmosférica y vientos constantes a lo largo del año, pero sobre todo en verano. Por otro lado, la cercanía al continente Africano se ve contrarrestada, en cuanto a las temperaturas, por la corriente marina fría de Canarias, que se encarga de suavizarlas y mantenerlas en torno a los 20 grados. La conjunción de vientos de distinta dirección y altura en estas latitudes, junto con los factores antes mencionados, posibilita la formación de una inversión térmica en torno a los 1.000 m. que tiene consecuencias determinantes en la ecología de cada isla.

Para el caso de las cumbres de Tenerife, única isla macaronésica con un elevado porcentaje de superficie por encima de los 2.000 metros, la inversión térmica y la orografía insular aíslan la zona de las influencias marinas, propiciando unos parámetros climáticos ajenos a su corresponsabilidad con el resto de la isla y del archipiélago, siendo más propios de territorios continentales. Así, la altitud determina el riguroso sistema climático de Las Cañadas que afecta de forma decisiva tanto al medio físico como al natural.

La extensión del Parque Nacional del Teide abarca prácticamente la totalidad de este dominio climático, en el que se distingue una fuerte oscilación térmica, tanto diaria, con variaciones de más de 15 grados, como interanual, con mínimos por debajo de los 15 grados bajo cero en invierno o máximos estivales sobre los 30 grados. Por su parte, el régimen de precipitaciones está por debajo de los 500 l/m², registrándose más de el 50 % de éstas en invierno, de las que un tercio son en forma de nieve.

La insolación es también muy elevada; la mayor de España, con 3.448,5 horas de sol como media anual, lo que junto a la baja humedad y bajas presiones en altura posibilitan una atmósfera extraordinariamente límpida que ha favorecido las observaciones astronómicas.

Los vientos dominantes son los de componente noroeste, los alisios de altura o contraalisios. Con menor frecuencia se dan vientos de componente oeste asociados a borrascas atlánticas, que pueden alcanzar velocidades en torno a los 200 km/h. Los poco frecuentes vientos del sur están ligados a la invasión de aire sahariano.

Todo este conjunto de rigores climáticos, posibilita procesos morfogenéticos excepcionales en medios insulares cercanos al trópico. La presencia de formas periglaciales activas se evidencian en procesos de gelifracción, en coladas solifluidales, suelos poligonales, guirnaldas nivales o los coloquialmente llamados “camino de cabras”, falsas sendas sobre cenizas y piroclastos debidos a procesos mecánicos asociados al hielo y deshielo. La investigación de estos procesos en latitudes meridionales y sus efectos en la ecología de la alta montaña son cuestiones todavía por desarrollar

Flora

Milenios de evolución determinados por las duras condiciones climáticas así como las propias características geológicas del Parque y la diversidad de hábitats existente, han propiciado la instalación en las cumbres de Tenerife de una flora especialmente rica, que a priori contrasta con la aparente aridez del territorio. De esta forma, la diversidad en especies vegetales del Parque Nacional del Teide llama la atención por su riqueza y singularidad, albergando abundantes endemismos, tanto de carácter insular y regional, como local.

Estos elementos florísticos, a lo largo del tiempo, han evolucionado adquiriendo adaptaciones especiales para soportar el extremo rigor ambiental que, en mayor o menor medida, se presentan en la mayor parte de las especies: formas semiesféricas, reducción de la superficie foliar, adquisición de cubiertas pilosas o céreas, elevada producción floral, etc.

Hasta el momento, la flora vascular del Parque Nacional del Teide se compone de 168 taxones, de los cuales 58 son endemismos del Archipiélago Canario y 33 son endemismos tinerfeños, lo cual significa un nivel de endemidad superior al 50%. Además conviene señalar que 12 taxones son exclusivos del Parque Nacional. Como elementos endémicos más característicos se pueden citar la retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*), el codeso (*Adenocarpus viscosus*), la hierba pajonera (*Descurainia bourgeauana*), la violeta del Teide (*Viola cheiranthifolia*) y el rosalillo de cumbre (*Pterocephalus lasiospermus*). En concreto, esta última especie es uno de los ejemplos más fieles de lo que ha significado para la vegetación orófila de Tenerife la declaración en 1954 del Parque Nacional, ya que con anterioridad estaba como extremadamente rara. No obstante, la erradicación de las actividades pastoriles ha posibilitado su recuperación hasta el punto de que en la actualidad sus ejemplares se cuentan por millares.

En lo que respecta a la flora no vascular, ésta se manifiesta de forma patente en gran diversidad de ambientes. Así, briófitos y hepáticas suelen presentar un marcado carácter local, estando generalmente asociados con ambientes húmedos como nacientes, fumarolas, etc. Hasta el momento se han contabilizado 74 especies de musgos y 8 hepáticas. Por su

parte, los líquenes exhiben una presencia más extensa hasta el punto que suelen constituir el único tapiz vegetal que cubre las coladas recientes del Parque.

Singularidad

Muchos de estos elementos florísticos brillan por su rareza. De esta forma, especies como *Helianthemum juliae* (Cistaceae), *Gnaphalium teydeum* (Asteraceae) o *Stemmacantha cynaroides* (Asteraceae), presentan una distribución mundial relegada exclusivamente al Parque Nacional del Teide, donde sus efectivos apenas superan el centenar de ejemplares. Otras como *Bencomia exstipulata* (Rosaceae), con 60 ejemplares naturales existentes dentro del Parque, que suponen casi el 75% de los efectivos naturales de este taxón endémico de las cumbres de Tenerife y La Palma.

Esta situación queda reflejada en distintos listados internacionales y catálogos legales. Según la Lista Roja de la Flora Vasculare Española, 22 taxones se encuentran catalogados en alguna de las categorías de amenaza de la IUCN: 15 vulnerables (VU), 4 en peligro de extinción (EN) y 3 en peligro crítico (CR). Por su parte, el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas incluye 3 especies vegetales (*Bencomia exstipulata*, *Stemmacantha cynaroides* y *Helianthemum juliae*) en la categoría de En Peligro de Extinción (E), mientras que el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias contempla 3 especies vegetales En Peligro de Extinción, 7 Sensibles a la Alteración de su Hábitat y 3 de Interés Especial.

Fauna

Fauna vertebrada

La fauna vertebrada del Parque Nacional del Teide es reducida y poco llamativa, reflejo de la pobreza que al respecto se constata para la isla de Tenerife y el Archipiélago en general, hecho propiciado por la condición insular y el origen de las islas.

De esta forma, se citan para el Parque 3 especies endémicas de reptiles: un lagarto (*Gallotia galloti galloti*), una salamaguesa (*Taretola delalandii*) y un eslizón (*Chalcides viridanus viridanus*)

Asimismo, se ha constatado la presencia de una veintena de especies de aves de las cuales apenas una docena nidifica habitualmente en el Parque. De entre ellas, destacan por su carácter endémico el pinzón azul (*Fringilla teydea teydea*) auténtico símbolo de la avifauna del Parque, el herrerillo (*Parus caeruleus teneriffae*) y el picapinos (*Dendrocopos major canariensis*).

Además no se puede olvidar la existencia de 5 especies de murciélagos, cifra relativamente alta para un territorio tan pequeño, lo cual no es de extrañar dada la gran riqueza en fauna invertebrada que les sirve de alimento. A todo ello, habría que sumar 6 especies de mamíferos todas ellas introducidas: el muflón, el conejo, el ratón casero, la rata de campo, el gato cimarrón y el erizo moruno.

Fauna invertebrada

Contrapuesta a la pobreza de la fauna vertebrada, destaca la enorme riqueza de la fauna invertebrada del Parque. Todos los años con la llegada de la primavera se produce una auténtica explosión demográfica de estos seres vivos, los cuales además han tenido que sufrir un complicado proceso evolutivo para adaptarse morfológica y fisiológicamente a las duras condiciones ambientales del territorio. De hecho, una importante proporción de la fauna invertebrada del Parque pertenecen genuinamente al ecosistema de alta montaña y viven exclusivamente en él, siendo un fiel reflejo del fenómeno conocido como doble insularidad (una isla dentro de otra), funcionando el Parque Nacional como una verdadera isla por su acusado aislamiento.

La exuberante floración que muchas especies vegetales exhiben en primavera atrae a toda una multitud de insectos florícolas entre los que abundan trips, chinches, escarabajos, mariposas, avispas, etc. A las flores acuden también una gran cantidad de artrópodos predadores, entre los que destacan varias especies de arañas.

De todas formas, una parte muy significativa del Parque Nacional está ocupada por coladas lávicas prácticamente estériles, que constituyen el hábitat idóneo para muchas especies de invertebrados cuya única fuente de alimentación es la materia orgánica transportada por el viento. La mayor parte de estos elementos lavícolas son insectos carnívoros o saprófagos de hábitos nocturnos. La especie más singular de este hábitat es sin duda la tijereta *Anataelia canariensis*.

Aunque los ecosistemas riparios son escasos en el Parque, no por ello dejan de ser interesantes desde el punto de vista de la fauna invertebrada. Su condición de oasis dentro de un territorio eminentemente árido, posibilita la abundancia de muchos insectos que completan o desarrollan enteramente su ciclo vital en estos ecosistemas acuáticos.

Uno de los ecosistemas más llamativos es el constituido por la red de grietas y pequeñas cuevas, donde las particulares condiciones ambientales reinantes han posibilitado el desarrollo de adaptaciones evolutivas muy acusadas. Uno de los casos más extremos lo constituye el escarabajo endémico *Domele vulcanica*, que aparte de una acusada despigmentación presenta un cuerpo y apéndices más estilizados que sus congéneres.

De esta forma se han constatado casi un millar de especies, a parte de numerosos taxones todavía pendientes de descripción para la ciencia. Los grupos mejor representados son arañas, escarabajos, dípteros, hemípteros e himenópteros. En todos ellos se observan unos niveles de endemidad extraordinarios, los cuales de forma global superan el 40%, existiendo 70 especies exclusivas del Parque Nacional.

Singularidad

Por su rareza y singularidad, parte de esta fauna se encuentra incluida en distintos catálogos legales de protección. En el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias se incluyen 5 especies en la categoría de

Vulnerable (V) y 21 como de Interés Especial (IE), contemplando este último además 2 taxones Sensibles a la Alteración de su Hábitat (AH).

El paisaje: biotopos, hábitats y ecosistemas

Posiblemente, una de las formas más adecuadas para describir el paisaje de un territorio aparentemente homogéneo como el Parque Nacional del Teide es a través de la consideración individualizada de los distintos elementos que lo componen y que responden a unos patrones físicos y bióticos comunes. De esta forma, los distintos paisajes que el Parque Nacional ofrece se encuentran íntimamente relacionados con los grandes biotopos, hábitats y ecosistemas que alberga.

Obviando los ecosistemas de carácter artificial propios de cualquier territorio donde la mano del hombre está presente, en el Parque Nacional del Teide es posible detectar al menos 12 grandes unidades:

Acantilados orófilos de interior

Se trata de sectores caracterizados por una pendiente alta y una cubierta edáfica poco desarrollada. Las mejores representaciones se ubican en las paredes del Circo de Las Cañadas, donde a la postre se atesora la mayor diversidad y riqueza del Parque Nacional del Teide. En estos ambientes es donde los últimos ejemplares de raros endemismos ya citados anteriormente, como *Helianthemum juliae* o *Bencomia exstipulata*, han encontrado un último refugio, junto a otras especies vegetales más abundantes típicas de estas “situaciones” rupícolas.

Canchales y pedregales de piedemonte

Sectores ubicados al pie de los enclaves de mayor pendiente, donde se acumulan los materiales desprendidos de los mismos como consecuencia de los procesos erosivos. En estas situaciones, el suelo suele estar sujeto a unas ciertas condiciones de inestabilidad y remoción que propicia la instalación de una cubierta vegetal particular en la que domina la majestuosa figura de *Echium wildpretii*.

Lavas recientes y subrecientes

Parajes atormentados y aparentemente estériles como consecuencia de la juventud del sustrato. Sólo unas pocas especies pioneras como *Tolpis webbii* pueden desarrollarse aprovechando grietas en la roca donde se acumula un suelo incipiente, junto un una gran variedad de líquenes que a veces tapizan las rocas por completo.

Cuevas y otros ambientes subterráneos

Ambientes caracterizados por unas condiciones muy particulares limitantes de la vida, como la escasa o nula luminosidad, la alta humedad, la existencia de una temperatura más o menos estable, la inexistencia de un verdadero suelo, la ausencia de productores primarios, etc. No obstante, existen una serie de interacciones ecológicas a partir de elementos procedentes del ámbito superficial que posibilitan la existencia de una fauna invertebrada especialmente adaptada a estas extremas condiciones ambientales. Además, estas situaciones constituyen el hábitat apropiado para determinadas especies vertebradas como los murciélagos, de los cuales en el Parque Nacional del Teide existen 5 especies.

Llanos de piroclastos

Ambientes, generalmente yermos, formados por superficies amplias cubiertas de mantos piroclastos de carácter ácido o básico, a veces de gran potencia. Así, la capa edáfica, en caso de existir, puede encontrarse subyacente a una profundidad tal que se dificultan enormemente los procesos de instalación de una cubierta vegetal aparente.

Llanuras sedimentarias

Sectores llanos ubicados al pie de laderas y acantilados de interior, donde se acumulan las aguas de escorrentía recogidas durante la época de lluvias y donde se depositan los sedimentos por ellas transportados. De esta forma, suelen contener un suelo relativamente rico, con abundantes limos y arcillas, el cual permanece cubierto por una pequeña capa de piroclastos que ayuda a mantener la humedad edáfica dificultando los procesos de evapotranspiración. Estos ambientes albergan una flora particular como *Echium auberianum* que a veces está acompañado por pequeños geófitos como *Silene nocteolens* o *Stemmacantha cynaroides*.

Fumarolas

Enclaves muy puntuales limitados a determinados sectores de La Rambleta, en las estribaciones del edificio Teide-Pico Viejo, y donde una constante emisión de vapor de agua a gran temperatura, junto a un incipiente suelo, posibilitan la existencia de “tierras calientes y húmedas” donde crece *Gnaphalium teydeum* junto a pequeñas herbáceas y briófitos.

Barrancos

Lugares de pendiente más o menos acusada derivados de la erosión hídrica. Los barrancos y barranquillos existentes en el Parque Nacional del Teide no suelen presentar una gran potencia, debido fundamentalmente a que el territorio se ubica en los sectores cacuminales de la isla donde las precipitaciones no son abundantes y la longitud de los desagües no es elevada. No obstante, existen enclaves de cierta magnitud, como el Barranco del Río, por los cuales incluso todavía discurren pequeños riachuelos bordeados por ejemplares aislados de *Salix canariensis* y comunidades densas de *Carex paniculata* y *Mentha longifolia*.

Conos volcánicos

Estructuras cónicas conformadas por el acumulo de piroclastos en torno a un foco emisor durante procesos eruptivos. Normalmente se trata de ambientes estériles con suelo muy escaso donde sólo las especies muy agresivas como *Descurainia bourgeauana* y *Pterocephalus lasiospermus* pueden sobrevivir y expandirse.

Manantiales y rezumaderos

Enclaves puntuales donde a través de pequeñas grietas en la roca aflora agua. En estos ambientes la alta humedad posibilita la instalación de auténticos vergeles donde conviven gran número de especies vegetales asociadas al agua junto a una rica fauna invertebrada, constituyendo además sectores claves para el aprovisionamiento hídrico de la mayor parte de las especies vertebradas que medran en el Parque Nacional.

Matorrales de leguminosas retamoides

A la postre, los matorrales de leguminosas de alta montaña son el hábitat de mayor extensión en el Parque Nacional y quizás el componente que con mayor definición caracteriza el paisaje, mediante el aspecto pulvinular de especies como *Spartocytisus supranubius* o *Adenocarpus viscosus*, que junto a otras muchas llegan a constituir matorrales extraordinariamente diversos con una componente de endemidad extrema.

Pinares

Masas forestales dominadas por *Pinus canariensis* que por desarrollarse a gran altitud, en el borde de su ámbito de distribución, se presentan con escasa cobertura y con un tamaño generalmente inferior al observado en situaciones más óptimas.

Esta enorme diversidad ecosistemática presenta un aceptable estado de conservación fruto del régimen de protección existente. Así, de todos los hábitats citados, 8 se encuentran catalogados como de Interés Comunitario según la Directiva Hábitats y dos de ellos con el carácter de Prioritarios, ocupando entre todos el 75% de la superficie del Parque.

Arqueología

El conocimiento de las culturas prehistóricas de las Islas Canarias presenta una serie de apasionantes interrogantes que la ciencia se afana en desvelar. Desde el aún discutido poblamiento del Archipiélago por comunidades procedentes del norte de África en el primer milenio antes de Cristo, hasta la incorporación de la totalidad del mismo a la Corona de Castilla en 1496, transcurrió un periodo en el que se desarrolló una particular civilización, que de manera convencional se ha designado como prehistoria de Canarias.

En la actualidad, y por generalización, se designa como guanches al conjunto de todos los antiguos pobladores de las Islas Canarias. No obstante, y desde un punto de vista

estricto, deben ser designados como guanches únicamente los antiguos pobladores de la isla de Tenerife, ya que los pobladores de cada una de las siete islas del Archipiélago poseen un nombre privativo que los distingue.

El proceso de conquista del Archipiélago Canario abarca casi un siglo y termina al ser dominada la isla de Tenerife, cuatro años después de que Cristóbal Colón zarpara de la Gomera en su viaje de descubrimiento de un nuevo continente. En plena Edad Moderna, los europeos encontraron en Canarias una cultura que los historiadores han caracterizado de neolítica. Al rápido proceso de aculturación subsiguiente se opusieron en una última y desesperada resistencia los llamados “alzados guanches”, que amparados por la inaccesibilidad de las cumbres centrales de Tenerife representaron el postrero ocaso de esta cultura.

De esta forma, los abundantes yacimientos arqueológicos encontrados en el territorio que actualmente configura el Parque Nacional, atestiguan de forma inequívoca las esenciales relaciones entre el Teide y los aborígenes de la isla de Tenerife.

El estudio de la antigua ocupación del entorno del Teide y Las Cañadas parte de tres fuentes principales: la documentación etnohistórica, la arqueología y la etnografía. Asimismo, el contar con fuentes escritas sincrónicas o cercanas a los últimos destellos de esta cultura aborígen, enriquece aún más su estudio y el de la prehistoria canaria en general.

El conocimiento de la importancia arqueológica del Parque Nacional del Teide cobra vigor a mediados del s. XX, en el que comienzan excavaciones sistemáticas del territorio, fruto de las cuales se llega a reafirmar el enorme potencial arqueológico de Las Cañadas, que se describe como “... *la más vasta extensión arqueológica de las Islas Canarias y la más alta de Europa.*”

Los principales yacimientos arqueológicos presentes en el Parque Nacional evidencian un uso del territorio relacionado con la principal actividad socioeconómica del mundo aborígen: el pastoreo. A esta ocupación hay que añadir su importancia como punto de encuentro y de comunicación en un espacio donde la orografía determina las difíciles relaciones insulares.

La extracción y distribución de materias líticas obsidiánicas en regiones aisladas donde no existe la metalogénesis, constituye asimismo un factor primordial de explotación que evidencia la importancia de las canteras taller existentes en el Parque Nacional en relación al suministro de este esencial elemento al resto de la isla.

Asimismo, el mundo mágico–religioso de los guanches tiene una especial relevancia en este entorno. Su cosmogonía consideraba al Teide como “Axis Mundi”, el lugar que sustentaba el cielo y en cuyo interior moraba expectante Guayota, el maligno.

A consecuencia de estos diferentes usos del territorio, en el Parque Nacional del Teide se localizan yacimientos arqueológicos que responden a los diferentes ámbitos mencionados: cabañas en hábitats de superficie, de las cuales se conservan parte de los muros y que se erigen como las más significativas de toda la isla tanto cuantitativa como cualitativamente; paraderos pastoriles, rutas con especiales concentraciones de obsidias y fragmentos de cerámica; escondrijos u oquedades del terreno que albergan distintos

materiales como vasos cerámicos en perfecto estado de conservación que a posteriori han servido de referencia y patrón para muchos de los estudios científicos que se han realizado; espacios sepulcrales, tanto cuevas naturales convertidas en grandes necrópolis en las que se han encontrado cuerpos con complejos procesos de momificación y diferente ajuar funerario, como grietas que cobijaban a guanches fallecidos durante su estancia en la cumbre y que están acompañados de sus enseres pastoriles e incluso de los perros que les ayudaban en sus actividades.

Este conjunto patrimonial representa una riqueza arqueológica que convierte al Parque Nacional del Teide en el mayor y mejor conservado yacimiento de la cultura guanche. De las cumbres de Tenerife se han extraído la mayoría de las cerámicas, utilillaje, objetos y momias que se exhiben tanto en museos locales como en otros distribuidos por todo el planeta.

Historia Natural

La realidad y la leyenda se confunden en los albores de la historia en relación a las Islas Canarias como ilustra Herodoto ya el siglo V a. C.: *“El mundo termina allí, donde el mar no es ya navegable, donde se hallan los Jardines de las Hespérides, donde el Atlas, con su montaña cónica, soporta el peso del firmamento”*. Pero el conocimiento de las Canarias no fue sólo mítico. Conocidas y visitadas por fenicios, púnicos y romanos, se establecen como referencia geográfica con Ptolomeo y sitúan en el orbe antiguo el límite occidental conocido, con la referencia ineludible del Teide como elemento más destacado del archipiélago, lo que propició que en la Edad Media algunos navegantes situarían en el Pico del Teide el primer meridiano.

Tras el paréntesis medieval y ya incorporadas todas las islas a la Corona de Castilla, hay que esperar hasta el siglo XVI para que la primera mirada “científica” plasme en un manuscrito la “Descripción de las Islas Canarias”, en el que el humanista cremonés Leonardo Torriani narra el primer ascenso documentado al Teide.

El siglo XVII marca el nacimiento de la ciencia moderna, la cual necesita de un instrumental preciso, capaz de medir la naturaleza que se quiere conocer y dominar. Así mismo, se hace imperante la necesidad de nuevos mapas e instrumentos de navegación que permitan la expansión europea y el desarrollo del comercio intercontinental. Por ello, fijar la posición de las Islas Canarias y determinar la altura del Teide son un reto para los investigadores, convirtiéndose el Archipiélago, y el Teide en particular, en un auténtico laboratorio de expansión ultramarina de los estados europeos.

Pero es en el siglo XVIII en donde todas las ramas de las ciencias compiten por investigar y experimentar en Canarias. Científicos de primer orden especialistas en distintas disciplinas visitan Tenerife y el Teide, dejando constancia de sus impresiones y realizando singulares aportaciones en el campo de la geografía, geología, vulcanología, botánica, zoología, etc. El siglo XVIII coincide con las grandes expediciones que convierten a las Islas Canarias en una crucial escala científica en el Atlántico. Es en este siglo cuando se establece de forma definitiva la altura del Teide, que llegó a ser considerada en el pasado como la montaña más alta del mundo. La presencia de figuras como Feuillé, Borda o Humboldt, que enlaza con la centuria siguiente, es un claro exponente de la importancia científica del Teide en el siglo de la Ilustración.

La ciencia en el siglo XIX continúa con aportaciones excepcionales en las que el Teide es el objeto de estudio o la plataforma desde la que es posible realizarlos. Entre otras eminencias, destaca el quehacer del fundador de la vulcanología científica, Leopold von Buch, quien incluyó en el vocabulario vulcanológico términos del habla canaria, como es el caso de caldera.

Los estudios astronómicos siempre han tenido una estrecha relación con el Teide, siendo ya conocidas sus ventajas como punto de observación por naturalistas y astrónomos del siglo anterior. Es a mediados del XIX cuando Piazzzi Smyth se instaló durante tres meses a 3.300 metros de altitud, aprovechando las inigualables posibilidades que el cielo de Las Cañadas le brindaba. Como reconocimiento a su labor se bautizaron accidentes lunares con el nombre del Teide y de Tenerife.

La tradición astronómica tiene inmediata continuidad en el siglo XX, con los estudios sobre el cometa Halley hechos por el astrónomo francés Jean Mascart en el Alto de Guajara, a 2.718 metros. Asimismo, la importancia de Las Cañadas como plataforma excepcional para los estudios astronómicos, queda constatada con la construcción del Observatorio Astrofísico del Teide en Izaña, donde también se localiza desde 1916 un observatorio meteorológico.

Los estudios geológicos sobre el Teide y Las Cañadas en la segunda mitad del siglo XX, han permitido elaborar teorías sobre la formación de calderas y valles en islas volcánicas. En concreto el debate sobre el origen de la Caldera de Las Cañadas ha sido fundamental para conocer y entender los grandes deslizamientos gravitacionales, una de las mayores innovaciones en la vulcanología moderna. La depresión de Las Cañadas ha sido considerada por la comunidad científica internacional como el lugar más adecuado para hacer un sondeo de investigación a 3.000 m de profundidad, que permitiría, junto la información aportada desde otros ámbitos, elaborar un mapa geológico en tres dimensiones de la parte central de la isla, algo inédito en la vulcanología mundial.

En la actualidad, queda patente sobre todo en virtud de las numerosas solicitudes para la realización de estudios, que el mítico volcán sigue siendo objeto y soporte de investigaciones científicas en diversos campos del conocimiento. De esta forma, en la última década se han efectuado 212 estudios de investigación. Además, el Teide está declarado como Volcán Laboratorio Europeo y considerado como uno de los diez volcanes más importantes del mundo.

Usos y aprovechamientos

La relación del Teide y Las Cañadas con el hombre no acabó con la desaparición de la cultura guanche. Por el contrario, la historia de la ocupación humana de este entorno cultural presenta un importante potencial antropológico marcado por un fuerte carácter de continuidad en el tiempo y en el espacio de la explotación de sus recursos.

Los cambios sociales y económicos introducidos tras la conquista y colonización, consolidan antiguos usos como el pastoreo y añadieron otros nuevos, siguiendo los modelos

de explotación de recursos de montaña acostumbrados en la España peninsular pero adaptados a las peculiaridades del territorio.

Diferentes archivos, junto a la información proporcionada por la tradición oral y los estudios etnográficos, conforman un incipiente estudio historiográfico que intenta reconstruir lo acontecido en esta materia desde el s. XVI hasta la creación del Parque Nacional.

Las principales actividades económicas realizadas con posterioridad a la época aborígen fueron el pastoreo, los arrieros y rutas de cumbre, la apicultura y las actividades extractivas desarrolladas como complemento a los escasos ingresos obtenidos de la agricultura.

En concreto, Las Cañadas fueron hasta mediados del siglo XX una de las zonas de pastoreo tradicional más importantes de la isla de Tenerife, dictándose a finales del siglo XVIII disposiciones concretas que restringían esta actividad a la zona de cumbres. Muchos usos tradicionales pastoriles tienen un especial interés antropológico, al representar un registro vivo de soluciones parecidas a las desarrolladas por los aborígenes en el desarrollo de su actividad.

Desde el punto de vista de las comunicaciones, Las Cañadas del Teide representó hasta el siglo XIX un de las principales rutas de intercambio comercial y cultural entre las vertientes del norte y el sur de Tenerife. Por el Parque Nacional del Teide transcurre parte de uno de los más importantes caminos reales de la isla, el Camino de Chasna.

En la explotación de recursos naturales presentes en la zona que comprende el Parque Nacional del Teide, también las actividades extractivas albergaban una importante función. Éstas comprendían el carboneo, los neveros y la extracción de azufre. Por su parte, la extracción de pumitas que por sus características higroscópicas era bastante usada en la agricultura insular, se realizaba en cantidades muy pequeñas hasta la construcción de carreteras ya entrado el siglo XX.

Todos estos aprovechamientos cesaron con la declaración del Parque Nacional del Teide en 1954, salvo la apicultura, que se considera beneficiosa para los procesos naturales, estando regulada por la administración del Parque. En la actualidad el 20% de las colmenas existentes en la isla de Tenerife realizan la trashumancia al Parque Nacional, asentándose en veinte apiarios.

Destacar que también se encuentra autorizada la extracción de tierras de colores para la elaboración de las alfombras que decoran las calles de La Orotava en la festividad del Corpus Christi. Según las fuentes históricas disponibles, las alfombras de La Orotava tienen un origen italiano, comenzándose a realizar desde 1847. Es a partir de 1906 cuando se empiezan a confeccionar en la plaza del Ayuntamiento con motivo de la visita del rey Alfonso XIII. En principio se confeccionaron con una rica variedad de productos naturales, principalmente flores, para pasar posteriormente, presumiblemente a partir de 1919 a la utilización de tierras de colores, extraídas de las Cañadas del Teide.

La relación de visitantes ilustres al Teide se remonta al siglo XVI, pero es a partir de finales del s. XVIII, con el incipiente auge "turístico" del Puerto de la Cruz, cuando esta visita comienza a tener otros propósitos además de los científicos. Estos nuevos usos se

relacionan por una parte, con el aprovechamiento de las especiales características del aire y del sol en Las Cañadas, que se utilizan como lugar de cura para enfermedades de la piel y bronquiopulmonares. Pero es el turismo la actividad que comienza a cobrar dinamismo a finales del XIX. En 1893 se construye el Refugio de Altavista, situado a 3.264 metros, con el propósito de albergar a los ilustres viajeros que realizaban el “duro” ascenso al Pico del Teide a lomos de mulas.

El turismo es en la actualidad la base de la economía de Canarias y el Parque Nacional del Teide se constituye, en lo concerniente a esta actividad, como un elemento de primer orden en el desarrollo del mismo. Más del 75% de los turistas que recibe Tenerife visita el Parque Nacional, que se destaca como el más visitado de toda la Red de Parques Nacionales Españoles, con más de 3'5 millones de visitantes anuales procedentes de las más variadas nacionalidades.

CRITERIOS SEGÚN LOS CUALES SE PROPONE LA INSCRIPCIÓN

Criterios para la declaración como Patrimonio Natural

Este apartado recoge la justificación de la inscripción del Parque Nacional del Teide como bien del patrimonio natural, conforme a los criterios contenidos en las *Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial* (documento de marzo de 1999), aprobados por el Comité del Patrimonio Mundial.

Criterio a)i)

El Parque Nacional del Teide constituye un ejemplo significativo de los procesos que han originado y modelado buena parte de los sistemas insulares de carácter volcánico en el Atlántico.

No es frecuente encontrar un complejo volcánico de estas características, que en un territorio tan reducido albergue una diversidad de estructuras, morfologías y materiales tan amplia, una espectacular caldera y un estratovolcán de la magnitud y peculiaridades del Teide-Pico Viejo; todo ello unido a un volcanismo en actividad.

El volcán Teide y la Caldera de Las Cañadas ofrecen uno de los parajes vulcanológicos más interesantes y mejor expuestos del Planeta. El valor científico de este complejo volcánico activo radica fundamentalmente en la excepcionalidad composicional de los magmas que lo han originado, y en la gran variedad de procesos eruptivos que han ocurrido para dar lugar a la secuencia de rocas que podemos observar hoy en día. Se trata de un complejo volcánico alcalino basáltico-fonolítico, de los pocos existentes a escala mundial, que constituye un ejemplo de referencia comparable a otros bien conocidos como Hawaii o Vesuvio. La calidad de los afloramientos rocosos visibles en la pared de la Caldera de Las Cañadas o en las laderas del Teide, convierten a esta zona volcánica en una excepcional escuela-museo de vulcanología, donde nuevos investigadores y personas interesadas en esta disciplina científica pueden ejercitar y mejorar sus conocimientos sobre

la misma. Estas razones y el hecho de tratarse de un complejo volcánico activo potencialmente peligroso, han hecho que fuese declarado Volcán Laboratorio Europeo por parte de la Unión Europea y Volcán de la Década para la Reducción del Riesgo Natural por parte de la UNESCO, demostrando así el interés internacional, tanto a nivel científico como institucional, en el estudio y preservación de esta zona volcánica, como también lo demuestra el elevado número de proyectos de investigación internacionales que se han desarrollado o están desarrollándose en dicho enclave.

Por otro lado, su localización geográfica, altitud y clima, permiten contar al Parque Nacional del Teide con un valioso recurso natural de primer orden: el cielo. Charles Piazzi Smyth en el siglo XIX, Jean Mascart a principios del XX y posteriormente otras campañas de prospección astronómica, así como el observatorio existente en Izaña, han ido acreditando la extraordinaria calidad del cielo para el estudio del Universo. Pocos lugares de la tierra reúnen las condiciones que la moderna astronomía requiere, el Teide, es considerado uno de ellos.

Criterio a)ii)

La biota presente en el Parque Nacional del Teide es el resultado de un proceso evolutivo sumamente complejo. La radiación adaptativa y el aislamiento inducido por la insularidad han propiciado la proliferación de multitud de especies animales y vegetales que con el paso del tiempo han adquirido adaptaciones específicas a unas condiciones ambientales de extrema dureza.

Todo ésto se traduce en un fenómeno poco habitual conocido como “doble insularidad”, pues al carácter de isla oceánica que tiene Tenerife, se añade un acusado aislamiento ecológico propiciado por las condiciones ambientales. Este fenómeno se manifiesta tanto a niveles faunísticos como florísticos. A modo de ejemplo especies vegetales como *Adenocarpus viscosus*, *Argyranthemum teneriffae*, *Echium wildpretii*, *Echium auberianum*, etc. sólo medran en este territorio, mientras que a escasos kilómetros, en el exterior del ámbito del Parque y de la zona de cumbres se desarrollan taxones cogenéricos como *Argyranthemum frutescens*, *Adenocarpus foliolosus*, *Echium virescens*, etc.

En otros casos la colonización no ha procedido de cotas inferiores ubicadas en el territorio circundante, sino de otras áreas montañosas extrainsulares, posiblemente continentales. Este hecho lo parecen atestiguar endemismos exclusivos como *Stemmacantha cynaroides*, único representante canario del género, que tiene sus parientes más próximos en las montañas del Atlas, en el continente africano.

De esta forma, el Parque Nacional del Teide se convierte en una de las mejores muestras a nivel mundial de cómo las fuerzas evolutivas han incidido sobre la flora y fauna de la alta montaña oceánica, resultando fácilmente comprensibles las enormes tasas de diversidad y endemidad existentes, difícilmente superables en la alta montaña continental.

Criterio a)iii)

El grandioso paisaje que ofrece el Parque Nacional es motivo de fascinación desde hace siglos. El elemento paisajístico más destacable es sin duda el conjunto Teide-Pico Viejo, que con majestuosidad se impone sobre cualquier otra estructura del entorno. Las líneas dominantes son de gran fuerza, especialmente la horizontalidad impuesta por los escarpes que delimitan la Caldera de Las Cañadas, y la verticalidad inducida por el complejo Teide-Pico Viejo. Especial belleza adquiere el territorio del Parque durante el invierno, cuando la calidez del clima subtropical que se disfruta en las Islas, contrasta con el blanco manto de nieve que cubre las cumbres de Tenerife.

En general, dominan los paisajes abiertos, siendo una constante la visualización de amplias panorámicas desde la mayor parte de las áreas accesibles. No obstante, la limitación visual impuesta por las Paredes del Circo de Las Cañadas impide la observación del mar, contribuyendo a acentuar la sensación de aislamiento con respecto al resto del territorio insular. Asimismo, la altitud implica que la mayor parte de los días se contempla un cielo totalmente despejado de intenso color azul, que normalmente actúa de fondo escénico.

Este paisaje aparece dominado por una coloración en la que resaltan los tonos amarillos, ocres, marrones y negros de estructuras y materiales volcánicos, sobre los que se disponen tramas de tonos verdosos ligadas al tapiz vegetal. No obstante, si anteriormente se señalaba la especial belleza invernal, no menos espectacular es la explosión de colorido adquirida en primavera. En esta estación la espectacular floración que exhiben la mayoría de las especies vegetales introduce abundantes tintes blanquecinos, rojos, rosas, amarillos y azules, que no sólo son apreciados en primer plano, sino como fondo escénico en las situaciones de menor intervisibilidad. En estos casos, las sensaciones placenteras se incrementan notablemente gracias a la fragancia existente en el ambiente, propiciada por numerosas especies aromáticas.

El volumen de las estructuras y materiales es tan espectacular que escapan a la escala humana. En contrapartida, en todo este conjunto, la erosión ha confeccionado elementos de curiosa y singular morfología como la Zapatilla de la Reina, el Palomar o el Roque Cinchado.

A modo de síntesis, se resalta que el Parque Nacional del Teide alberga una muestra espectacular de paisaje volcánico de alta montaña.

Criterio a)iv)

El 75% de la superficie del Parque Nacional está ocupada por Hábitats de Interés Comunitario incluidos en la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats), que por propia definición se encuentran amenazados de desaparición, presentan un área de distribución natural reducida, o constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o varias de las regiones biogeográficas (en el presente caso, de la Región Macaronésica).

Como ya se ha comentado en varios apartados de este documento, la riqueza florística y faunística del Parque es patente. Respecto a la flora, la cifra total de especies asciende a 168 taxones, de los cuales 58 son endemismos del Archipiélago Canario y 33 son endemismos tinerfeños, lo que significa un nivel de endemidad superior al 50%. Asimismo, conviene añadir que 12 taxones son enteramente exclusivos del Parque Nacional.

Con respecto a la fauna vertebrada hay que destacar la existencia de 3 especies endémicas de reptiles, una veintena de especies de aves y 5 especies de murciélagos. En cuanto a la fauna invertebrada, consta de casi un millar de especies, el 40% endémicas de Canarias, 70 de las cuales son endemismos exclusivos del Parque Nacional.

Como ha quedado patente en los apartados de flora y fauna expuestos en el inventario de recursos, muchos de estos taxones se encuentran en peligro de extinción. De todos ellos, quizás los casos más llamativos se encuentren en el acervo florístico, con 3 especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas dentro de la Categoría de En Peligro de Extinción: *Bencomia exstipulata*, *Stemmacantha cynaroides* y *Helianthemum juliae*. En concreto, las dos últimos constituyen endemismos exclusivos del Parque Nacional, contando ambos con un número de efectivos que apenas supera el centenar de individuos.

Condiciones de integridad para la declaración como Patrimonio Natural

Cuando un bien cumple, al menos uno de los criterios y las condiciones de integridad establecidas por el Comité del Patrimonio Mundial, tendrá un valor universal excepcional, y se considerará un bien del patrimonio natural.

En este apartado se redacta, con especificidad, el cumplimiento de las condiciones de integridad por parte del Parque Nacional del Teide, como bien propuesto como patrimonio natural, a efecto del contenido de las Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial.

Condición de integridad b)i)

Las fuentes bibliográficas consultadas no utilizan una terminología común para la denominación de las series magmáticas, motivo por el que se realiza en este punto del apartado un tratamiento general.

Se distinguen en el Parque Nacional del Teide, de más antigua a más moderna, las series magmáticas siguientes:

- Serie Cañadas.
Los materiales que afloran en la pared se han agrupado en dos grandes unidades temporales: Serie Cañadas Inferior y Serie Cañadas superior. Está conformada por materiales ácidos y básicos. Según Navarro (2000), los materiales de la Serie Cañadas inferior tienen una edad comprendida entre 3.5 y 1.4 millones de años aproximadamente, y están presentes, sobre todo en la mitad occidental; en cambio, los que se corresponden con la Serie Cañadas superior se han datado entre 1.4 millones y 170 mil años.
- Serie Subreciente.

Conformada por materiales eruptivos básicos, ácidos e intermedios. Dentro de esta serie se incluye el complejo Teide-Pico Viejo, los edificios adventicios y los materiales que rellenan en parte la depresión de Las Cañadas.

- **Serie Reciente.**

Se conforma con posterioridad a la Serie Subreciente, agrupando los materiales de las erupciones históricas incluidas dentro de los límites de este espacio natural protegido.

El resto de las Series volcánicas de Tenerife, aunque presumiblemente forman parte del subsuelo del Parque Nacional, no son visibles en esta zona de la Isla.

Destaca la diversidad de las rocas eruptiva por la diferencia de composición química existente, que va desde basaltos hasta fonolitas (rocas sálicas), pasando por toda la gama de composiciones intermedias, definidas como traquibasaltos. Estas rocas proceden del mismo magma original, generado a decenas de kilómetros de profundidad, que en su camino hacia la superficie va cambiando de forma gradual de composición a medida que ciertos componentes cristalizan y se hunden por gravedad, produciéndose un enriquecimiento en sílice. En este proceso, un fundido basáltico evoluciona hasta transformarse en traquibasalto, y si las condiciones son idóneas, pasa finalmente a fonolita.

En cuanto a los tipos de erupciones están presentes las no explosivas, de tipo hawaiano, en las que domina como producto más característico las coladas de lava. Asimismo, están representadas en el territorio del Parque Nacional del Teide erupciones explosivas, casi siempre plinianas, asociadas a magmas muy evolucionados. También se encuentran en este espacio erupciones estrombolianas, que aunque también son explosivas presentan una menor intensidad que las anteriores, siendo características de los magmas basálticos. En esta última tipología se engloban las dos erupciones históricas existentes en el Parque: Las Narices del Teide o Chahorra y el Volcán de Fasnía. Resaltar finalmente la existencia de fenómenos freato-magmáticos en algunas erupciones volcánicas como queda demostrado, por ejemplo, en el carácter altamente explosivo de los materiales del sector de Diego Hernández.

Condición de integridad b)ii)

El bien que se propone para declarar como Patrimonio de la Humanidad funciona por sí mismo como una unidad ecológica homogénea, en gran medida, ajena al resto de las unidades existentes en Tenerife, englobando dentro de sus límites la práctica totalidad de la superficie ocupada por el ecosistema de alta montaña de esta Isla, que a la postre resulta la representación más significativa en el ámbito canario y macaronésico en general.

Condición de integridad b)iii)

El Parque Nacional del Teide, situado geográficamente en la cúspide de la isla de Tenerife, rodeado por una continua, homogénea y densa masa de pinar canario, se manifiesta como una unidad paisajística heterogénea donde las morfoestructuras dominan y marcan el espacio asociadas a una rica y variada gama de tonalidades claro-oscuros, de valor estético singular.

En esta unidad paisajística aparecen imbricadas estructuras volcánicas tanto complejas como simples, unas de mayor y otras de menor entidad, que siguen las líneas estructurales dominantes de este sector de la Isla. Cada una de estas estructuras volcánicas aparece acompañada de los materiales resultantes de su actividad eruptiva: coladas de lava o campos de piroclastos, en función de su mayor o menor explosividad. Finalmente dependiendo de la antigüedad de los materiales volcánicos, la colonización vegetal no presenta una homogeneidad espacial, a lo que se suma los contrastes por las diferencias de orientación, altitud y las especificidades adaptativas de cada especie.

Condición de integridad b)iv)

El ecosistema del Parque incluye hábitats que son objeto de protección. De forma generalizada se puede aceptar que este espacio natural alberga la muestra más representativa y extensa de los matorrales orófilos de la Región Macaronésica. Acoge, además, la mayor diversidad florística y faunística de este tipo de ecosistema en relación con sus homólogos de Madeira, Azores y Cabo Verde. Este matorral está protegido en su práctica totalidad, bajo la figura de protección de Parque Nacional, por lo que a priori se encuentra garantizada la conservación de sus recursos bióticos. Asimismo, contiene una serie de microhábitats, en algunos casos privativos de este territorio, como los ambientes fumarólicos y tierras calientes, que albergan endemismos de gran valor asociados a biotopos particulares de reducidas dimensiones.

Condición de integridad b)v)

Este Parque Nacional cuenta con Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por Decreto 153/2002, de 24 de octubre (Boletín Oficial de Canarias núm. 164, de 11 de diciembre de 2002, pág. 20156 - 20195) que tendrá una vigencia de seis años. Con anterioridad, y hasta la entrada en vigor del documento de planificación anteriormente mencionado, el 12 de diciembre de 2002, la gestión de este espacio natural protegido se ha realizado mediante Real Decreto, de 14 de noviembre de 1984, primer Plan Rector de este Parque.

En desarrollo del mencionado Plan Rector se elaborarán planes sectoriales, que afectan a áreas concretas: conservación de recursos, aprovechamientos, uso público, infraestructuras y relaciones con el entorno. Estos documentos de planificación previstos son: Plan maestro de accesos, Plan de uso público, Plan de aprovechamiento apícola, Anteproyecto de carreteras, Plan sectorial de manejo de herbívoros introducidos, Plan de manejo enfocado a la estabilización de poblaciones como el cuervo y la perdiz moruna, Plan de tratamiento paisajístico, Plan de recuperación de la flora del Parque y Planes de desarrollo sostenible para el entorno.

Condición de integridad b)vi)

La normativa básica de aplicación al Parque Nacional del Teide es la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, reformada y modificada, respectivamente, por las leyes 40/1997 y 41/1997, y el Real Decreto

1803/1999, de 26 de noviembre, instrumento básico de ordenación de la Red de Parques Nacionales. Asimismo, el Parque cuenta con normativa “propia” para su planificación y gestión, la Ley 5/1981, de 25 de marzo, de reclasificación y el Decreto 153/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión.

El territorio del Parque se distribuye en función de los usos permitidos en cuatro sectores: Zonas de reserva, Zonas de uso restringido, Zonas de uso moderado y Zonas de uso especial, que obedecen a determinadas finalidades y limitaciones. La superficie y el porcentaje que ocupa cada una de las mencionadas zonas se especifica en el apartado de aspectos generales de este documento.

Este espacio natural protegido se encuentra circundado por dos zonas exteriores continuas; una, la Zona Periférica de Protección, destinada a evitar impactos ecológicos o paisajísticos negativos procedentes del exterior. El territorio comprendido en los límites de este Parque y el correspondiente a su Zona Periférica de Protección se consideran, a efectos de la Ley 11/1990, de prevención del impacto ecológico, Áreas de Sensibilidad Ecológica, por tratarse de zonas sensibles a la acción de factores de deterioro o susceptibles de sufrir ruptura en su equilibrio o armonía de conjunto; la otra, el Parque Natural de Corona Forestal, cuyo régimen jurídico está establecido en el *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales de Canarias*, teniendo las competencias en su gestión el Cabildo Insular de Tenerife. Este espacio natural protegido cuenta con una Propuesta de Plan Rector de Uso y Gestión, estando previsto comenzar su tramitación administrativa en breve. El Decreto 153/2002 establece en su apartado 3.8.1): “Se establecerán y mantendrán especiales relaciones o mecanismos de coordinación y colaboración con la Administración responsable de la gestión del Parque Natural de Corona Forestal...”.

Condición de integridad b)vii)

Esta condición de integridad se cumple sobradamente, tal y como se ha constatado en el desarrollo del criterio a)iv) y en el apartado del inventario de recursos correspondiente a flora y fauna.

RELACIONES MANTENIDAS Y APOYOS CONSEGUIDOS

Relaciones y apoyos a la propuesta

Desde hace varios años han existido iniciativas tendentes a promover la declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio de la Humanidad, según consta en los archivos de esta Dirección, pero es a lo largo del año 2002 cuando se comienza a dar curso al procedimiento

En mayo de 2002 se mantiene una reunión con el Director General de Patrimonio Histórico, D. Rodolfo Virgilio Afonso Hernández, dado el papel a desempeñar en esta cuestión por la Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias. En junio de 2002 se mantiene por primera vez una reunión con D. Miguel Ángel Fernández Matrán, presidente de

la Federación Internacional de Centros para la Conservación del Patrimonio. A partir de este momento los contactos establecidos con el CICOP han sido continuos.

El Patronato del Parque Nacional del Teide en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2002 tomó el acuerdo de informar favorablemente el cronograma de actuaciones cuyo objetivo final es la Declaración de este espacio natural protegido como Patrimonio de la Humanidad. Posteriormente, la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales en Canarias en la reunión celebrada el 25 de octubre de 2002, en el punto duodécimo del orden del día, tomó el acuerdo de aprobar el cronograma de metas a alcanzar en el período septiembre de 2002 a enero de 2004, de la iniciativa de declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio de la Humanidad.

- Por otra parte, se ha diseñado y ha comenzado a funcionar el día 14 de febrero, un enlace que se ha incluido en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de solicitar apoyo a la Propuesta de declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio de la Humanidad. Este enlace consta de dos partes; una informativa, que informa de la iniciativa de este Parque, y otra, que contiene un formulario a rellenar por organismos, asociaciones, empresas, particulares y "otros", que de manera voluntaria quieran participar en la iniciativa. Asimismo, el enlace se presenta en varios idiomas: español, francés, inglés y alemán, para propiciar la participación de los interesados, tanto a nivel nacional como internacional.

Programación de actividades año 2003 y 2004:

La presentación de la Propuesta de Declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio de la Humanidad en foros nacionales e internacionales implicará la participación en el 2003, entre otros, en los siguientes eventos:

- VII Simposio de Patrimonio Cultural de Canarias.
- Conferencia Mundial de Forum UNESCO. Se celebrará en La Laguna y abordará este año el tema de los espacios naturales y los humedales.
- Conferencia Internacional de Centros CICOP.

Para el año 2004 está programada la participación en el VII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Cultural.

Cronograma

El cronograma adjunto contiene un planteamiento tentativo de las metas a alcanzar en el periodo comprendido entre enero de 2003 y julio de 2005.

CRONOGRAMA TENTATIVO: PARQUE NACIONAL DEL TEIDE, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD PROGRAMACIÓN DE LAS METAS A ALCANZAR EN EL PERÍODO ENERO 2003 – JULIO 2005.			
	2003	2004	2005
ENERO	Se comienza a elaborar la Propuesta de Declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio de la Humanidad.	Remisión de la Proposición de inscripción al Centro del Patrimonio Mundial.	
FEBRERO	Empieza a funcionar un enlace que se ha incluido en la página web del Ministerio, con el fin de solicitar apoyo a la Propuesta de Declaración a nivel nacional e internacional. Aprobación de la Propuesta de Declaración por la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales en Canarias , y remisión de la misma al Parlamento de Canarias y al Consejo de la Red de Parques Nacionales.	1de febrero-1 de marzo: El Centro del Patrimonio Mundial registra las proposición de inscripción, las selecciona y verifica su contenido, con el fin de asegurarse que la documentación remitida está completa.	El Centro del Patrimonio Mundial verifica la recepción de las evaluaciones preparadas por el órgano consultivo competente y las remite a las Oficinas del Comité del Patrimonio Mundial.
MARZO	Aprobación de la Propuesta por el Parlamento de Canarias y el Consejo de la Red de Parques Nacionales.	2 de marzo. En la reunión anual de los organismos consultivos y del Centro del Patrimonio Mundial, las proposiciones de inscripción son estudiadas, demandándose información en caso necesario.	
ABRIL	Remisión de la Propuesta de Declaración desde el Parlamento de Canarias al Ministerio de Cultura e inclusión del Parque Nacional del Teide en la Lista indicativa de los sitios situados en el territorio español con valor universal excepcional.		abril-mayo: Sesión anual de la Oficina del Comité del Patrimonio Mundial: el Centro del Patrimonio Mundial presenta el estado de las proposiciones de inscripción y las revisiones ulteriores realizadas. La Oficina considera las proposiciones de inscripción y hace las recomendaciones al Comité. El informe de la Oficina es transmitido por el Centro del Patrimonio Mundial a todos los miembros del Comité y a los Estados que tienen bienes
MAYO	Elaboración de la Proposición de inscripción , según el formulario aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial.		
JUNIO	Presentación de la Propuesta de Declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio de la Humanidad en foros nacionales e internacionales.	Todas las informaciones complementarias demandadas por el Centro del Patrimonio Mundial y los Órganos Consultivos deberán ser recibidas antes del 1 de junio. Entre junio - febrero 2005: el Órgano consultivo competente hace una evaluación de cada bien propuesto para la inscripción fundamentada en tres elementos: <u>una evaluación científica, una evaluación sobre el terreno y la proposición de inscripción.</u>	junio (Sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial). El Comité examina las proposiciones de inscripción sobre la base de las recomendaciones de la Oficina, toma decisiones y el Centro anuncia los nuevos bienes inscritos en la Lista.
JULIO			julio: Las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial son transmitidas a los Estados con bienes propuestos.
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DIEMBRE			